

Es esencial que todos los accidentes ocurridos en la propiedad escolar relacionados con estudiantes, empleados o miembros del público, y las pérdidas por siniestros, se informen de inmediato a la Oficina de Recursos Humanos. Los accidentes serán reportados de acuerdo con los procedimientos establecidos del Distrito.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin
Sección 121.02 (1) (gc) [Estándar de instalaciones seguras y saludables]
PI 8.01 (2) (g) Código Administrativo de Wisconsin [Se requieren procedimientos para reportar accidentes]

CRUZ REF .: 1240 Acceso a registros públicos
3600 seguridad escolar
3710 Mantenimiento de instalaciones
4260 registros de personal
5531 Atención de emergencia
5534 medicación
5570 Manejo de crisis / Prevención del suicidio
6470 Expedientes estudiantiles
Manual del Empleado
Manual de respuesta a crisis

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno.

AFIRMADO: 24 de septiembre de 1991

REVISADO: 28 de octubre de 2003
18 de diciembre de 2007
28 de marzo de 2017